



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 216

SAN ISIDRO, 07 JUL. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Expediente N° 180583, A, B y D y el recurso de apelación interpuesto por la empresa CAFÉ SAINT MICHEL BISTRO S.A.C. contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 322-2005-09-GM/MSI del 3 de mayo del 2005.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución recurrida se declaró infundado el recurso de reconsideración interpuesto por la Administrada, en consecuencia se ratificó el contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 990-2004-09-GM/MSI del 9 de noviembre del 2004, que revocó la Licencia Municipal de Funcionamiento N° 0607 a nombre de aquella;

Que, dicha revocación obedece a que la Administrada ha venido haciendo uso del retiro municipal de su local con fines comerciales, sin contar con la autorización edil respectiva;

Que, la empresa CAFÉ SAINT MICHEL BISTRO S.A.C. sustenta su recurso de apelación argumentando que la Resolución de Gerencia Municipal N° 990-2004-09-GM/MSI, se sustentó en una queja formulada por el señor Jorge Serpa, quien posteriormente se retractó de la misma;

Que, los argumentos esgrimidos por la Administrada no desvirtúan los fundamentos de la resolución recurrida; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por la empresa CAFÉ SAINT MICHEL BISTRO S.A.C. contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 322-2005-09-GM/MSI del 3 de mayo del 2005, agotándose la vía administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

